

"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

Cortazar, Guanajuato, a 24 de marzo del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900005525

SOLICITANTE

PRESENTE:

Mediante el presente documento de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900005525.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad se la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados a la **Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural**, a lo cual, informa lo siguiente:

INFORMACION SOLICITADA	RESPUESTA A LA INFORMACION SOLICITADA
¿El municipio cuenta con programa encaminado a proveer o financiar insumos de semilla?	Se está considerando la aprobación por el H. Ayuntamiento.
En caso de si contar, ¿Cuál es nombre del programa?	Cuando sea aprobada la propuesta de inversión de dicho programa se tendría el nombre.
¿El Municipio brinda insumos de semilla de garbanzo derivados de algún programa?	Cuando tengamos la aprobación de la propuesta de inversión 2025, tendríamos el nombre.
¿Cuál es el nombre del programa?	De momento no se tiene el nombre del programa, esto se puede informar a la ciudadanía cuando se apruebe la propuesta de Inversión 2025.



"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

Dentro de las reglas de operación de dichos programas, ¿Cuenta con certificaciones o mecanismos de autenticidad de calidad de estos insumos de semillas?, ¿Cuáles son los mecanismos contemplados?

Se informaría a la ciudadanía cuando sea aprobada la propuesta de inversión 2025.

Esto de conformidad a los numerales 91, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con correlación al criterio 03/17 y el Criterio 2/17 emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información, proporcionando la información como obre en los archivos del sujeto obligado., así como, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad de búsqueda. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado; mientras que en exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

